

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 6** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 386 viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en el municipio de Alcalá de Henares.*

Mediante la Orden 3766/2005, de 7 de diciembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2005, se reguló la Lista Única de Solicitantes de Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción a Compra para Jóvenes y el procedimiento de selección de la misma.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General,

RESUELVE

Anunciar la convocatoria pública, mediante sorteo, para la selección de los beneficiarios de 386 viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-J), en el municipio de Alcalá de Henares, de conformidad con las directrices siguientes:

1. Viviendas para las que se realiza la selección: 386 viviendas.

Las viviendas objeto del presente sorteo se sitúan en las siguientes parcelas:

- Parcela RC-14, Sector 115-A “Espartales Norte”.

Seleccionados:

Titulares: 132 para el cupo general y 4 para el cupo de discapacidad.

Reservas: 70 para el cupo general y 2 para el cupo de discapacidad.

- Parcela RC 12, Sector 115-A “Espartales Norte”.

Seleccionados:

Titulares: 242 para el cupo general y 8 para el cupo de discapacidad.

Reservas: 121 para el cupo general y 4 para el cupo de discapacidad.

2. Participantes en el sorteo: Participarán en el sorteo objeto de la presente convocatoria los inscritos en la Lista Única de Solicitantes hasta el día 30 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo establecido por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para participar en el sorteo, será requisito imprescindible estar empadronado en dicho municipio con una antigüedad mínima de siete años a contar desde el 30 de noviembre de 2011.

Participarán en el sorteo de viviendas reservadas a personas con discapacidad aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, tengan reconocida la condición de personas con movilidad reducida permanente, de acuerdo con la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

3. Publicidad de las listas participantes para la presente convocatoria: En el mes de enero, se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid la lista de participantes, pudiendo ser consultada, presencialmente, en la Oficina de Vivienda, sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid.

Contra la lista provisional de participantes, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Sorteo: El sorteo, que será público, se celebrará el día 31 de enero de 2012, a las once horas, en presencia de Notario en la sala de sorteos de la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid sita en la avenida de Asturias, número 30, del municipio de Madrid.



Se seleccionarán 374 solicitantes, según el orden establecido en el punto primero de la presente Resolución, bajo el epígrafe “Titulares” y, a partir de dicho número, en relación separada bajo el epígrafe de “Reservas” con el mismo criterio, hasta un número de 191, con un total de 565. Del mismo modo, se seleccionarán 12 solicitantes del cupo de discapacidad y 6 reservas, con un total de 18.

La relación de “Titulares” y “Reservas” será hecha pública en la página web de la Comunidad de Madrid y podrá ser consultada, presencialmente, en la Oficina de Vivienda.

5. Recursos: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 30 de diciembre de 2011.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/1.468/12)